

olente Con Juan Garcia Torres: por lo
qual estando Vns. en la inteligencia de
esta novedad, y de la de avernos hecho en
Cargo dho Señores Contadores por tenerlo
assi mandado dho S. R. que fiziesse
en su nombre, yo como tal Collector esta
instancia para el pago de dho Sitio para
lo fines que van expuestos, por lo que en
conformidad de dho mandado en nombre
de dho S. R. Dean y Can. sup. a Vns.
se firman el Conceder su Permiso y Licen-
cia de el Citado Sitio bajo los dichos con-
diciones insinuadas para en el pasar desde ha-
go a la execucion de dha Casa Dezma
torica, y en ella se recopien los Santos an-
uales a demas de ser en virtud de el
L.º Sr. Marques de Villa Franca, y
de esta Villa, y de los interesados en las
tercias de dha Dezmania; y que se me de
vuelva dho titulo para guarda de mi Dho.
en lo que dho S. R. quedara summa-
mente acordado de este favor. D.º =

D.º Joseph Rodriguez

Acuerdo

En la Ciudad de Medina en veinte y un dias del mes de Mayo
de mil e setecientos e treinta e tres años, los quos
Mealde ordinario, por el curules de un lado el señor Blas
Pizaro quien es tambien el Mealde ordinario por el
señor D.º Juan Sanchez Caquer, y Bartolomeo Galin
de Verdades un resp. Summa, y D.º = por un poder

